

En Monterrey

MÉXICO - Denuncian allanamiento de refugio para mujeres y detención de su directora

Juana María Nava Castillo/corresponsal, Cimaconoticias

Lunes 13 de octubre de 2008, puesto en línea por [CIMAC](#)

9 de octubre de 2008 México, DF - [Cimaconoticias](#) - Alternativas Pacíficas AC, organización dedicada a la atención de la violencia contra las mujeres, denunció ante las instancias judiciales la privación ilegal de la libertad de que fue objeto su directora, María del Mar Álvarez Morales, así como el allanamiento de uno de los refugios que opera, violándose el principio de confidencialidad que debe imperar en este tipo de lugares dedicados a salvaguardar la integridad de las mujeres y sus hijas e hijos.

La Directora de Alternativas Pacíficas presentó este día ante el Consejo de la Judicatura del estado una queja administrativa en contra de la Jueza Noveno de lo Familiar en Monterrey, Luz María Guerrero Delgado, por el delito de privación ilegal de la libertad y otras violaciones constitucionales, pidiendo que la funcionaria sea destituida del cargo, e incluso se dejó abierta la posibilidad de fincar responsabilidad penal.

La fundadora de Alternativas Pacíficas y de la Red Nacional de Refugios, Alicia Leal, detalló que con el fin de separar a dos menores de edad de su madre, que desde el 22 de septiembre pasado permanece en uno de los centros de refugio, las instalaciones fueron allanadas por la jueza violándose la confidencialidad de los refugios, amparada en las leyes de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia, tanto la General como la del estado de Nuevo León.

Los hechos

De acuerdo con la versión proporcionada a Cimaconoticias, los hechos ocurrieron el día 30 de septiembre pasado, cuando a las 15:00 horas llegó la jueza a las instalaciones administrativas de la asociación acompañada de tres integrantes del personal del juzgado, una agente del Ministerio Público y tres elementos de la Policía Ministerial, haciendo un despliegue de fuerza intimidatoria.

Primero incomunicaron a Álvarez Morales en una sala de juntas y posteriormente se la llevaron detenida, sin que se hubiese dictado ninguna orden de arresto o detención en su contra, con el propósito de que revelara y entregara a los menores de edad que estaban en uno de los refugios de la asociación, relató Alicia Leal.

Aún en las oficinas generales, la Jueza Noveno de lo Familiar expresó a María del Mar Álvarez que tenían orden de que les fueran entregados los dos menores hijos de la señora Karina (nombre ficticio), y para cumplir con dicha orden estaban autorizados a ejercer la fuerza pública. Y que en caso de no acompañarlos al Centro de refugio para hacerles entrega de los niños, se procedería al arresto y a la apertura de un procedimiento penal por el delito que resultare.

Alternativas hizo la propuesta de que los menores de edad fueran entregados en la oficina, que constituye el domicilio público de la Asociación, para efectos de no violar la confidencialidad del Centro de refugio. Sin embargo, la titular del Juzgado Noveno declaró que la ubicación del Refugio era de ellos conocido, por tratarse de un inmueble propiedad del estado, y que dependía de la directora la forma en que recuperaran a los menores de edad, ya que contaban con facultades incluso para violar cerraduras.

Acto seguido, la agente del Ministerio Público dijo en tono amenazante que en caso de que se procediera de la forma propuesta, existiría la posibilidad de que los menores de edad se perdieran en el camino y que dicho acto sería responsabilidad de la Directora.

Tras ello, el personal del Juzgado, del Ministerio Público y de la Policía Ministerial se llevaron a la Directora de la asociación, en dirección del Centro de refugio, impidiéndole hablar con su equipo de trabajo o llevar consigo pertenencias.

Una vez en el Refugio, se le impidió la entrada a los elementos de la Policía Ministerial, pero cinco oficiales rodearon el lugar. Para llevar a cabo la diligencia, ingresaron al Refugio una oficial de la Policía estatal, cuatro elementos del Juzgado, la agente del Ministerio Público y una psicóloga del DIF (8 en total), mismos que de acuerdo al testimonio del personal de la Asociación no se condujeron con respeto y educación a la señora ni a los niños.

A los menores de edad se les llevó con engaños y en medio de un operativo muy poco adecuado y violatorio de sus derechos. Tampoco se permitió a Karina despedirse de sus hijos.

Terminada la diligencia, el personal del juzgado, del DIF y la agente del MP en posesión de los menores de edad dijeron dirigirse a las instalaciones del DIF Capullos, mientras que la Directora de la asociación era trasladada a las oficinas por elementos de la Policía Ministerial. El evento tuvo una duración aproximada de 2 horas.

Alicia Leal señaló que al haberse violado la confidencialidad del Refugio, la jueza agravia a todas las mujeres de Nuevo León que pueden llegar a necesitar un lugar seguro para salvaguardar su integridad y su vida.

Hizo un llamado a las organizaciones de la sociedad civil a unirse al repudio de estos actos violatorios de los derechos humanos de la directora de Alternativas, del personal que labora en la Asociación y de las mujeres que buscan en esa institución servicios especializados.

<http://www.cimacnoticias.com/site/0...>